



# Resolución Directoral

Nº 003-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 04 de enero de 2023.

## VISTA:

La CARTA N° 00000001-2023/VMCS/PNSR/DE – asalazarp de fecha 03 de enero de 2023 presentada por el señor **ÁLEX MIGUEL SALAZAR PISFIL**; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Asesor de Dirección Ejecutiva;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, el que prevé el cargo estructural de Asesor de Dirección Ejecutiva, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 08 de julio de 2022 se designó al señor **ÁLEX MIGUEL SALAZAR PISFIL**, en el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante CARTA N° 00000001-2023/VMCS/PNSR/DE – asalazarp de fecha 03 de enero de 2023, el señor **ÁLEX MIGUEL SALAZAR PISFIL** presenta su renuncia al cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;

Con los vistos del Jefe (s) de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe (s) de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;



## *Resolución Directoral*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **ÁLEX MIGUEL SALAZAR PISFIL** al cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 219-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **ÁLEX MIGUEL SALAZAR PISFIL**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Carlos Hermilio Calderón Nishida**

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Saneamiento Rural**

**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**